



INFORME SECRETARIAL. Inírida - Guainía, primero (01) abril de dos mil veinticuatro (2024) al Despacho del señor Juez pasó el proceso ejecutivo radicado con el No. 940014089002 - 2020-00031- 00. **INFORMANDO:** Que el apoderado de la parte demandante Dr. **Carlos Humberto Delgado Caballero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.289.391 y T.P. No. 126.936 del C.S.J, allegó vía email en fecha 11/03/2024, solicitud de aceptación de renuncia al poder conferido por la señora NORA EDILMA YEPES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No 42.546.370, para actuar.

Posteriormente el día 15 de marzo de 2024, vía email la señora NORA EDILMA YEPES ROMERO, allega poder conferido a la Dra. **ANGIE LORENA RUIZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.719.670 y T.P. No. 415.398 del C.S.J., para actuar en el referido proceso. Sirvase proveer.


GLEND CASTILLO CASTILLO
SECRETARIA

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA - GUAINÍA

Inírida, Guainía, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante memorial recibido en este Despacho el 11 de marzo de 2024, por parte del Dr. **CARLOS HUMBERTO DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.289.391 y T.P. No. 126.936 del C.S.J, en calidad de apoderado judicial de la demandante, NORA EDILMA YEPES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.546.370, presenta renuncia al poder conferido.

Posteriormente el día 15/03/2024, se recibió vía email a través del correo norayepes@hotmail.com donde la demandante, allega poder conferido a la doctora, **ANGIE LORENA RUIZ RODRIGUEZ**.

CONSIDERACIONES

Respecto al memorial allegado el día 11 de marzo de 2024 por el Dr. **CARLOS HUMBERTO DELGADO**, mediante el cual manifiesta su renuncia al poder conferido por la señora NORA EDILMA YEPES ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.546.370, el Despacho la admite de conformidad con el artículo 76 de Código General del Proceso, advirtiendo que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido; que, para el caso concreto, fue enviado a la parte por el mismo profesional del derecho.

Ahora bien, en cuanto al poder presentado por la demandante, otorgado a la Dra. **ANGIE LORENA RUIZ RODRIGUEZ**,

El artículo 76 del Código General del Proceso señala: "El poder termina con la radicación en la secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso. (...)"

Teniendo en cuenta que el poder otorgado por la señora NORA EDILMA YEPES ROMERO, en calidad de demandante a la abogada **ANGIE LORENA RUIZ RODRIGUEZ**, se encuentra presentado en debida forma, y de conformidad con lo establecido en los



artículos 74 y 76 del Código General del Proceso, el Despacho procederá favorablemente reconociendo personería en los términos del poder otorgado

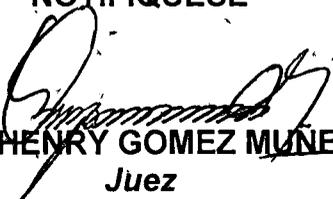
Por lo anteriormente, expuesto el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida Guainía,**

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la Renuncia del abogado **Carlos Humberto Delgado Caballero**, identificado con cedula de ciudadanía No: 91.289.391 y T.P. 126.936 del C.S.J., apoderado judicial de la señora **NORA EDILMA YEPES ROMERO**, de conformidad con lo manifestado en memorial radicado ante el Juzgado el día 11 de marzo de 2024.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la Dra. **ANGIE LORENA RUIZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No: 1.121.719.670 y T.P. No: 415.398 del C.S.J., quien en adelante actuara como apoderada judicial del demandante, señora **NORA EDILMA YEPES ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía No 42.546.370, en los términos y facultades otorgadas en el poder allegado y de conformidad con el artículo 77 de C.G.P y acorde a las disposiciones dadas por la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


OSCAR HENRY GOMEZ MUNETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. **15** Hoy, 9 abril de 2024


GLENDAM CASTILLO
Secretaría